

"2021 - Año del General
Martín Miguel de Güemes"

República Argentina

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

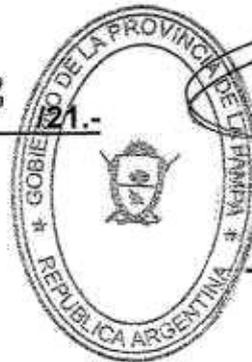
EXPEDIENTE N° 7450/21.-

SANTA ROSA, 18 JUN. 2021

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, públiquesse y archívesse.-

DECRETO N° 1792



SERGIO RAUL ZILLOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

FERNANDA B. GONZALEZ
MINISTRA DE LA PRODUCCION

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley,
bajo el número TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (3339).-



JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1°: Adhiérase la provincia de La Pampa a la Ley Nacional 25080 y su modificatoria 27487, que instituye un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bloques existentes.

Artículo 2°: Desígnese al Ministro de la Producción, a través de la Dirección de Recursos Naturales, como organismo provincial de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 3°: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir al régimen de la Ley Nacional 25080 y su modificatoria 27487 y designar o crear el organismo específico que se encargara de su implementación.

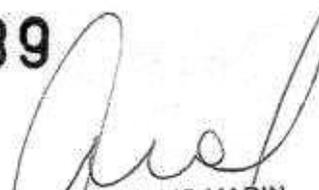
Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los tres días del mes de junio de dos mil veintiuno.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3339


Dra. VARINIA LIS MARIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS


Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CÁMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA